

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SERVIDUMBRES DE PASO

Ing. Jessica Torres Sánchez, Gerente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Piñas (EPAA-P), en uso de mis facultades legales, **CERTIFICO** que, habiendo revisado la documentación que reposa en los archivos físicos de esta empresa, se ha constatado y verificado lo siguiente:

Documento de Servidumbre:

- **Código Único:** PC-ZR-001542-341791
- **Código del Proceso:** PC-ZR-001542-2016
- **Número del Proceso:** 1542
- **Nombre del Autorizado:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Piñas
- **Caudal Autorizado:** 138,9600 l/s

En dicha resolución signada con la No. 1542-2016-A, de 06 de noviembre de 2016, a las 08H00, suscrita por el Ing. José Antonio Serrano Ojeda, Subsecretario de Demarcación Hidrográfica de Puyango Catamayo de la Secretaría del Agua (actual Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica), se detalla en el numeral 4 de la parte resolutive (página 10), que se establece las servidumbres de captación y conducción en beneficio del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Piñas, en los terrenos de los siguientes propietarios:

- Augusto Freire Sánchez
- María Pontón Ochoa
- Patricio Freire Pontón
- Servio Román Blacio
- Efrén Pastor Peñaloza
- Guido Luzuriaga Espinoza
- José Manuel Jaramillo
- Wilfrido Cueva Caminos

Estas servidumbres abarcan las áreas y tramos necesarios hasta llegar a la planta de tratamiento del recurso hídrico, sin requerir indemnización alguna, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 98, literal b) de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua. Además, se deja constancia de que las servidumbres de distribución del recurso hídrico se efectuarán a través de la vía pública y los domicilios de los usuarios.

Este certificado sirve como respaldo para los técnicos de esta institución, con el fin de otorgar legalidad al proceso de **“Construcción de la nueva captación, línea de conducción y planta de tratamiento de agua potable para la ciudad de Piñas, cantón Piñas, provincia de El Oro”**, ya que dicho proyecto se realizará por el mismo trazado que la existente, en consecuencia, no se requiere servidumbre extra.

Piñas, 18 de noviembre de 2024

Ing. Jessica Torres Sánchez
Gerente de la EPAA-P